



Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

PERMISO
No IM10-0008

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO
GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

TOMO CCXL
DURANGO, DGO.
MARTES 25 DE
NOVIEMBRE DE 2025

No. 18
EXT

PODER EJECUTIVO

CONTENIDO

ACUERDO

ADMINISTRATIVO EN EL CUAL SE AUTORIZA EL
CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN SOLICITADO POR EL
NOTARIO PÚBLICO No. 1, LIC. MIGUEL BERMUDEZ
QUIÑONES, PARA OCUPAR LA TITULARIDAD DE LA
NOTARIA PÚBLICA No. 7, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

PAG. 2

ACUERDO

DELEGATORIO A FAVOR DE LA PERSONA TITULAR DE
LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

PAG. 4

CONVOCATORIA

DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. EA-910002998-N54, RELATIVA A LA
"INTEGRACIÓN DE INTERFACES DE MENSAJERÍA Y
SERVICIOS DIGITALES PARA LA GESTIÓN Y COBRO DE
CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS ESTATALES",
SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE
ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
DURANGO.

PAG. 7



DURANGO



ACUERDO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Victoria de Durango, Dgo., a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco; **V I S T O** el escrito presentado por el **LIC. MIGUEL BERMUDEZ QUIÑONES**, Notario Público Número 1 (UNO) en ejercicio en el Distrito Judicial de Cuencamé, Dgo., mediante el cual, con fundamento en lo previsto por el artículo 46 fracción VI, de la Ley del Notariado para el Estado de Durango, solicita a este Ejecutivo Estatal, se le autorice cambio de adscripción a la Notaría Pública Número 07 (SIETE) de este Distrito Judicial, que actualmente se encuentra vacante, indicando en su solicitud las causas o razones por las que solicita dicha reubicación.-----

Analizada que fue la solicitud que nos ocupa hecha por el Notario Público en ejercicio de sus funciones y revisado que fue su expediente personal, se advierte que no ha tenido procedimientos administrativos, quejas o denuncias promovidas en su contra; su antigüedad, su desempeño como Fedatario Público, sus actividades de capacitación y actualización en Derecho Notarial, a juicio del suscrito deviene procedente su solicitud, por lo que, en uso de las facultades que me confieren los artículo 1 y 8, fracciones I y XI, de la Ley del Notariado para el Estado de Durango y 6 fracciones I y II, 25 y 26 de su Reglamento, se emite el siguiente:-----

----- ACUERDO: -----

PRIMERO.- Se autoriza el cambio de adscripción solicitado por el Notario Público, **LIC. MIGUEL BERMUDEZ QUIÑONES**, para ocupar la titularidad de la Notaría Pública Número 07 (SIETE) de este Distrito Judicial.-----

SEGUNDO.- En consecuencia, se instruye a la **LIC. LIZBETH MARROQUIN RODRIGUEZ**, Directora General de Notarías, para que en su momento, lleve a cabo el cierre y clausura de la Notaría Pública Número 01 (UNO) en el Distrito Judicial de Cuencame, Dgo., así como la clausura del Protocolo que haya estado a cargo del Notario cuyo cambio de adscripción se autoriza en los términos y para los efectos previstos por la fracción VII del artículo 8, de la Ley del Notariado para el Estado de Durango.-----





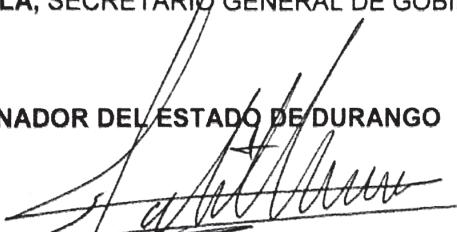
TERCERO.- Se decreta expedir el respectivo nombramiento al LIC. MIGUEL BERMUDEZ QUIÑONES, quien antes de comenzar a ejercer sus funciones deberá cumplir con los requisitos previstos en el artículo 16, de la Ley del Notariado para el Estado de Durango.-

CUARTO.- Remítase un ejemplar del presente Acuerdo tanto a la Dirección General de Notarias, a la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y al Consejo del Colegio de Notarios. -----

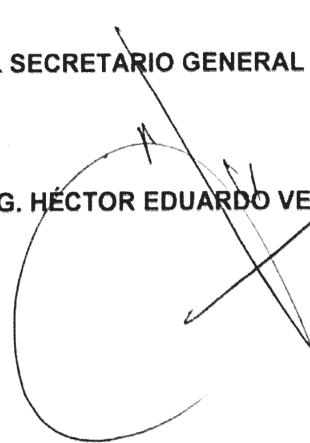
QUINTO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, para los efectos legales correspondientes. -----

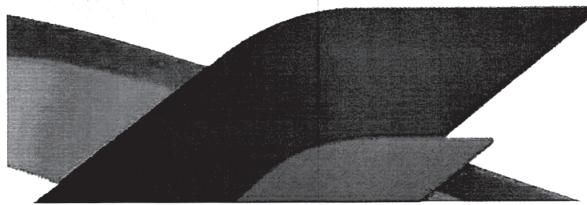
Así lo acordó y firmó el **DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO**, ante el **ING. HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**. -----

EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO


DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO


ING. HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA



**DURANGO**

ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 98, fracciones XVIII, XXVI y XXXIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 5, fracciones III, XIII y XVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, 44 de la Ley Orgánica de Fiscalía General del Estado de Durango, tengo a bien emitir **ACUERDO DELEGATORIO A FAVOR DE LA PERSONA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que con la finalidad de procurar la mejor organización del trabajo y agilizar el despacho de los asuntos competencia del Titular del Poder Ejecutivo, resulta necesario ejercer la facultad delegatoria por parte de éste en favor de servidores públicos de la administración pública estatal.

SEGUNDO. Que la Fiscalía General de Estado de Durango, es la Dependencia del Ejecutivo del Estado, que está representada por la persona Titular de la Fiscalía General del Estado, la que mediante la institución del ministerio público y sus órganos auxiliares directos ejercen sus funciones de acuerdo a las disposiciones constitucionales y legales en la materia.

TERCERO. Que en virtud de lo anterior, el presente Acuerdo tiene como finalidad ejercer la facultad delegatoria en favor de la persona Titular de la Fiscalía General del Estado de Durango, para nombrar y remover libremente a los funcionarios y personal de confianza de esa Dependencia de Gobierno central.

CUARTO. Que con lo anterior, contribuirá para que la administración pública estatal, tenga procesos administrativos más agiles, en los relativo a la designación y remoción del personal que labora en la Fiscalía General del Estado, que contribuyan a eficientizar en el quehacer de esta dependencia.

QUINTO. Que la emisión del presente Acuerdo, tiene como finalidad que se cumpla con el marco jurídico existente en el ejercicio de las atribuciones que ejerce no solo el Titular del Poder Ejecutivo, sino también los demás servidores públicos que integran la administración pública.

En mérito de lo antes expuesto, tengo a bien emitir:



**DURANGO****ACUERDO DELEGATORIO A FAVOR DE LA PERSONA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**

ARTÍCULO PRIMERO. Se delegan por parte del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Durango, en la persona Titular de la Fiscalía General del Estado de Durango, la facultad para nombrar y remover libremente a los funcionarios y personal de confianza de esa dependencia de Gobierno central.

ARTÍCULO SEGUNDO. La delegación de facultades a que se refiere el presente, no excluye la posibilidad de su ejercicio directo por parte del Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

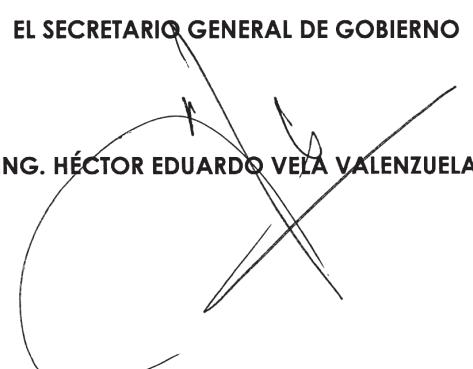
TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrara en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado en Victoria de Durango, Dgo., a los cinco días del mes de octubre de dos mil veinticinco.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ING. HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA



CONVOCATORIA

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
EA-910002998-N54-2025**

De conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; artículo 17, fracción I, inciso a), artículos 27, 28, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; artículos 34, 36, y 38 de su Reglamento; y artículo 54, inciso c) de la Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el Ejercicio Fiscal 2025; convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional **EA-910002998-N54-2025**, relativa a la **"INTEGRACIÓN DE INTERFACES DE MENSAJERÍA Y SERVICIOS DIGITALES PARA LA GESTIÓN Y COBRO DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS ESTATALES"** de conformidad con lo siguiente: el lugar, fecha y horarios en los cuales los interesados podrán registrarse y obtener las bases de la licitación, podrá ser a través del sistema electrónico de compras gubernamentales, así como informarse sobre la forma de pago de las mismas. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta, con un importe de **\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, los días **25 y 26 de noviembre de 2025** con el siguiente horario: de las **09:00 a las 17:00 horas** en las Oficinas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, con domicilio en: Calle Constitución esquina con Coronado, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo, teléfonos (618) 137-56-00, 137-56-20 y 137-56-03; la forma de pago podrá ser en efectivo, cheque certificado y giro bancario o cheque de caja, o bien, acudir a cualquier sucursal del Banco Santander de la República Mexicana, debiendo proporcionar los siguientes datos: cuenta número 65502629737, CLABE 014190655026297371, a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango. En caso de que el licitante interesado en obtener las bases no se encuentre en la ciudad de Durango, podrá obtener estas de manera electrónica, en la misma fecha y horas, realizando previamente depósito a la misma institución bancaria y mismos números de cuenta, enviando el comprobante de pago a los correos electrónicos: comiteadquisiciones@durango.gob.mx y comiteadquisicionesdgo@gmail.com; las bases serán enviadas por el mismo medio, debiendo dar como referencia el nombre y teléfono de la persona física o moral que deseé participar, y proporcionar el número de la licitación en la cual esté interesado. Así mismo, las presentes bases podrán ser consultadas los días **25 y 26 de noviembre de 2025**, en un horario de las **10:00 a las 14:00 horas**, en las oficinas de la Subsecretaría de Administración, sito: calle Reforma número 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, de la ciudad de Durango, Dgo., C.P. 34279; y de manera electrónica, en el portal de internet www.comprasestatal.durango.gob.mx, a partir de su fecha de publicación.

I.- La fecha, hora y lugar de celebración de la Junta de Aclaraciones, así como la del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones: La Junta de Aclaraciones y el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevarán a cabo en la Subsecretaría de Administración, sito: calle Reforma número 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, de la ciudad de Durango, Dgo., C.P. 34279.

Nº DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	NOTIFICACIÓN DE FALLO
EA-910002998-N54-2025	\$5,000.00	27 de noviembre de 2025, a las 13:00 horas	03 de diciembre de 2025, a las 11:00 horas	05 de diciembre de 2025, a las 13:00 horas

II.- La indicación, si la licitación es nacional o internacional: La licitación de la presente convocatoria es de carácter Nacional.

III.- La descripción general, cantidad y unidad de medida de los bienes o servicios que sean objeto de la licitación:

LOTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	1	"INTEGRACIÓN DE INTERFACES DE MENSAJERÍA Y SERVICIOS DIGITALES PARA LA GESTIÓN Y COBRO DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS ESTATALES"	SERVICIO	1

***El presente cuadro es un resumen del Anexo 1, el cual podrá ser observado en su totalidad en las bases del presente procedimiento.**

Los criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato. **En la presente licitación se adjudicarán por lote** a un solo licitante que cumpla con los requisitos establecidos por la Convocante, y presente la mejor propuesta.

El criterio general para la adjudicación del contrato será según lo establecido en el punto 7 de las bases, relativo a **"CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS"**; y de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. El contrato será firmado el día **05 de diciembre de 2025, a las 14:00 horas**, en las oficinas de la Subsecretaría de Administración, ubicada en calle Reforma número 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, C.P. 34279, de la ciudad de Durango, Dgo.; por la Convocante y el representante legal de la participante ganadora de la licitación.

IV.- Las demás que se consideren necesarias, dependiendo de la magnitud y complejidad de los bienes y/o servicios: El idioma en que deberá presentarse las proposiciones será: Español; La moneda en que deberá cotizarse será: Peso Mexicano; El origen de los recursos es: Estatal.

DURANGO, DGO., A 25 DE NOVIEMBRE DE 2025

**L.E.P. PEDRO JOSUÉ HERRERA PARRA
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO**

Elaboró	Revisó
L.A. Mazzini Abigail Avila Santillana	Ing. Rodrigo Flores Ochoa



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

ING. HECTOR EDUARDO VELA VALENZUELA, DIRECTOR GENERAL

Profesora Francisca Escárzaga No. 208, Colonia del Maestro, Durango, Dgo. C.P. 34240

Dirección del Periódico Oficial

Tel: 618 1 37 78 00 - 618 1 37 78 01

Dirección electrónica: <https://periodicooficial.durango.gob.mx>

Correo electrónico: periodicooficial@durango.gob.mx

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado